



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con escrito presentado por el señor GUSTAVO ALBERTO DIAZ CASTRILLON demandado dentro del presente asunto, otorgando poder al Dr GOVER GAVIRIA RUEDA para que lo represente en la presente acción sírvase proveer. Cali, 31 de julio de 2023. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

Ref VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Dte RICARDO NARVAEZ HERNANDEZ.
Ddo GUSTAVO ALBERTO DIAZ CASTRILLON
Rdo 76001400302820230007500

Auto Interlocutorio No.1229.

Cali, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003028-2023-00075-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede y de una revisión del escrito en estudio se tiene que el señor GUSTAVO ALBERTO DIAZ CASTRILLON identificado con C.C. No. 17.848.449, confiere poder al abogado GOVER GAVIRIA RUEDA identificado con C.C. No. 16.732.711 y T.P No. 115.424 del C.S. de la J, para que inicie y adelante la defensa de sus intereses jurídicos dentro del presente proceso. En concordancia con los arts. 74, 75 y ss. del C.G.P y el art 5 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTAR el poder conferido al abogado GOVER GAVIRIA RUEDA identificado con C.C. No. 16.732.711 y T.P No. 115.424 del C.S. de la J, conforme a las voces del poder conferido.

2.- RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado GOVER GAVIRIA RUEDA identificado con C.C. No. 16.732.711 y T.P No. 115.424 del C.S. de la J,

como apoderado del señor GUSTAVO ALBERTO DIAZ CASTRILLON, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 DE AGOSTO DE 2023

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria